

Cámara Gijón	REGISTRO GENERAL
21 ENE 2026	
ENTRADA N°	SALIDA N° www.camaragijon.es
22	



Acuerdo de Adjudicación de fecha 21 de enero 2026 para la contratación del Servicio de Gestión, Mantenimiento, Coordinación y Soporte a Usuarios de la Plataforma del Campus Virtual de la Cámara - Expediente: 555/2025 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio para la gestión, mantenimiento, coordinación y soporte a los usuarios del Campus Virtual LMS EVOLMIND de la Cámara de Comercio de Gijón, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el mes de noviembre del año 2025, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratar la gestión, mantenimiento, coordinación y soporte a los usuarios del Campus Virtual LMS EVOLMIND de la Cámara de Comercio de Gijón. Los usuarios que utilicen la plataforma podrán ser participantes en los programas impulsados por Cámara de España, como EFESO y Garantía Juvenil, así como en otros proyectos que puedan surgir con un alcance similar, por importe de 23.400,00 euros, IVA no incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Publicado con fecha 23 de diciembre de 2025, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 7 de enero, se reúne la Mesa de Contratación el día 9 de enero a las 10:30 horas, para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por la mercantil:

- Javier Antonio Martín Gordillo

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que la empresa, presenta correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose los mismos a los técnicos para su valoración y emisión de informe.

Emitido el informe con fecha 13 de enero de 2026, se emite valoración técnica sobre la oferta presentada que otorga a la empresa las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 30 puntos)

Licitador: Javier Antonio Martín Gordillo	Puntuación
• Detalle y Calidad de la Memoria Técnica	30,00

TERCERO. - La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 13 de enero de 2026 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C - documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos" de las empresas, ofertando la cantidad que a continuación se cita:

Licitador	Oferta Económica
Javier Antonio Martín Gordillo	20.280,00 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

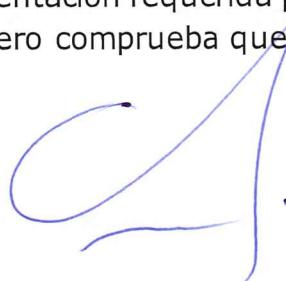
Licitador: Javier Antonio Martín Gordillo	Puntuación
Oferta Económica	50,00
Experiencia proyectos otras Cámaras u otros organismos	10,00
Mejoras propuestas	10,00

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Val. Total
Javier Antonio Martín Gordillo	30,00	70,00	100,00

La Mesa acordó requerir a la empresa con mayor puntuación Javier Antonio Martín Gordillo para que, dentro del plazo no superior a cinco días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 20 de enero comprueba que la totalidad de la misma es correcta.



QUINTO. - Dado que la empresa Javier Antonio Martín Gordillo cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

SEGUNDO. - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO. - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días hábiles desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 21 de enero de 2026 formula el siguiente,



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. - Adjudicar a la empresa Javier Antonio Martín Gordillo con CIF número 11426518A el contrato del Servicio de Gestión, Mantenimiento, Coordinación y Soporte a los usuarios de la Plataforma del Campus Virtual de la Cámara de Comercio de Gijón para el año 2026, (Expediente: 555/2025) por un importe de VEINTE MIL DOSCIENTOS OCIENTA EUROS (20.280,00 euros) y una duración inicial de un año hasta 31 de diciembre de 2026, prorrogable por un periodo anual, previo informe favorable del servicio.

SEGUNDO. - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

CUARTO. - Nombrar como responsable del contrato a D. Ignacio Martín Ruiz de Gauna, Director del Área de Servicios a Empresas de la Cámara.

Gijón, 21 de enero de 2026



Fdo.- Alvaro Alonso Ordás
Secretario General